



DECRETO N° 1103/24

San Martín de los Andes, 25 JUN 2024

VISTO:

El decreto N° 1007 /24, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado autorizaba los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades conmemorativas del Día de la Bandera.

Que dentro de los considerandos del mencionado, se describió la necesidad de contar con insumos de mercería y papelería para la elaboración de escarapelas y banderines, así como la adquisición de insumos para la elaboración del tradicional chocolate y panificados.

Que se adquirieron banderines para la ornamentación de la ciudad y el espacio donde se realizó el acto, lo cuales fueron comprados a través de una plataforma comercial, la que tenía el precio más conveniente del mercado.

Que para la colocación de la ornamentación en el momento se necesito contar con cien metros de cordón poliéster.

Que por razones ajenas al municipio, los insumos para la elaboración del chocolate, no se entregarían a tiempo, por lo que se debió efectuar la adquisición de los mismos abonándolos en efectivo.

Que la Directora de Ceremonial y Protocolo, Sra. Miriam Bersano leg. 1286 con dineros de su propio peculio afrontó los pagos de 14 unidades de banderines de 20 mtrs. cada uno, según factura N° 00001-00002070 de pesos noventa y tres mil cincuenta con setenta y dos centavos (\$ 93.050,72), cien metros de cordón poliéster según factura 00004-00000518 de pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) y suministros para la elaboración de chocolate según tique factura N° 00803-00005670 por la suma de pesos treinta y cinco mil ciento seis con cincuenta y tres centavos (\$ 35.106,53), dando un total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 149.157,25).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 149.157,25) correspondiente a la adquisición de 14 unidades de banderines de 20 mtrs. cada uno, según factura N° 00001-00002070 de pesos noventa y tres mil cincuenta con setenta y dos centavos (\$ 93.050,72) y suministros para la elaboración de chocolate por la suma de pesos treinta y cinco mil ciento seis con cincuenta y tres centavos (\$ 35.106,53), en el marco de los festejos para la conmemoración del Día de la Bandera.

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A